1. PROYECTO		
Tema, Nombre del proyecto o Cliente: SECRETARIA DE MOVILIDAD – CONTRATO (No. 2023-2775)	**Fecha:** 06/03/2024	**Consecutivo:** 009

2. OBJETIVO(S)
- Reunión de Seguimiento Implementación Aplicación ReconoSer Huellas

3. ASISTENTES		
Nombre de la Empresa	**Nombre(s) y Cargo**	**Asistió**
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Oscar Mauricio Carranza	SI
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Paola Cardona	SI
OLIMPIAIT	Carlos Andres Rivera	SI

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se revisa en conjunto entre SDM y OlimpiaIT la **Presentación** que se está construyendo, la cual contiene (Alcance y Descripción de la Solución, Flujo de la solución y Arquitectura SDM), donde se puede evidenciar lo siguiente:
    - **Alcance y Descripción de la solución:** Por parte de Olimpiait se menciona que SDM debe agregar la descripción del proceso correspondiente a Agregar el código identificador de los procesos de validación a la aplicación de SDM de forma Manual, esto para conectar los procesos de SDM con la validación de identidad realizada desde ReconoSer Huellas.
    - **Flujo de la solución:** Por parte de Olimpiait, se menciona que SDM debe actualizar el flujo de la solución, esto dado que lo presentado en la sesión de seguimiento hace referencia a un ejemplo proporcionado por Olimpiait previamente, este flujo debe también contener los procesos que realizará SDM cuando NO pueda validar la identidad a través del cotejo dactilar (Segundo factor de validación), buenas practicas implementadas por SDM para capturar la huella, ingreso manual del código en la aplicación de SDM, entrega final del trámite realizado.
    - **Arquitectura SDM:** Se puede evidenciar que se realizan los ajustes mencionados previamente, se puede ver la arquitectura valida con sus respectivas conexiones y Ubicaciones.

2. SDM menciona que se está trabajando junto su área legal sobre los documentos solicitados por la Registraduría Nacional, como los estudios previos, para realizar el convenio entre SDM y Registraduría Nacional.

3. **Por parte de OlimpiaIT se brindará todo el apoyo para la construcción de los documentos necesarios a partir de los insumos que se puedan brindar por parte de SDM.**
4. SDM menciona realizar cualquier consulta o solicitud a OlimpiaIT con el fin de avanzar en la creación del convenio con la Registraduría Nacional en todo lo que se necesite.
5. Por parte de Olimpiait se da claridad a SDM con respecto a la sesión que se debe presentar ante la Registraduría Nacional y los estudios previos solicitados (Dando la claridad que son dos procesos separados).
6. Por parte de SDM se hace mención que por parte de su equipo legal están cerca a solicitar la sesión y enviar los documentos solicitados a la Registraduría Nacional.
7. Por el tipo de convenio, TODA la comunicación ante la Registraduría Nacional se debe realizar desde SDM.

5. COMPROMISOS		
Descripción	**Responsable(s)**	**Fecha**
OlimpiaIT enviará en el acta y vía correo electrónico la explicación de ejemplo de la Arquitectura SDM	OLIMPIAIT	08/03/2024
SDM enviará a OlimpiaIT, Documento Estudio para el convenio entre SDM y Registraduria Nacional, esto con el fin de que OlimpiaIT pueda revisar y si se requiere ajustar con la experiencia y conocimientos que se tienen.	SDM	08/03/2024
SDM debe realizar los ajustes solicitados de la Descripción y Alcance da la solución, como también del Flujo grafico de la solución, y enviar a OlimpiaIT para su revisión y apoyo.	SDM	08/03/2024

6. APROBACIONES	
	Carlos Rivera
Oscar Mauricio Carranza *SDM* *Supervisor SDM*	*Carlos Andres Rivera* *OLIMPIAIT* *Software Onboarding Professional*
	Edgar Montaña
Monica Pineda Alvarado *SDM* *Facilitador SDM*	*Edgar Ernesto Montaña* *OLIMPIAIT* *Delivery Manager*

1. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	2024-03-06	Acta reunión de seguimiento

2. PROPIEDAD DE OLIMPIA

El presente documento es de carácter **confidencial** y está protegido por las normas de derechos de autor, cualquier reproducción, distribución o modificación total o parcial a usuarios no autorizados o cualquier uso indebido de la información confidencial será considerado un delito conforme a lo establecido por el Código Penal y Leyes vigentes del estado Colombiano.